

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de Noviembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de noviembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1062-2013-R.- CALLAO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 1213-2013-OGA (Expediente N° 01008001) recibido el 22 de noviembre del 2013, por medio del cual el Director de la Oficina General de Administración solicita la designación del Comité de Concurso Público de Plazas Administrativas para Contrato 2013, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o servidor contratado se efectúa obligatoriamente mediante concurso; por lo que es procedente adoptar las acciones necesarias para efectivizar el Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos a nivel nacional de plazas administrativas;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal a través del Oficio N° 1172-2013-OPER recibido en la Dirección de la Oficina General de Administración el 21 de noviembre del 2013, manifiesta que en atención al Art. 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y existiendo diferentes plazas vacantes y otras en las cuales no se está cumpliendo con lo dispuesto con la normatividad vigente, realice las coordinaciones necesarias para que se emita resolución en la que se designe el Comité de Concurso Público de Plazas Administrativas bajo el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento;

Que, el Director de la Oficina General de Administración, con el oficio del visto señala que de conformidad con lo expuesto por el Jefe de la Oficina de Personal con el documento antes citado, solicita la emisión de la Resolución conformando el Comité de Concurso Público de dichas plazas administrativas bajo el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, proponiéndose como Presidente de dicho comité, al Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, Director de la Oficina General de Administración; como Secretario, al Lic. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO, Jefe de la Oficina de Personal; y al Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN, Director de la Oficina de Planificación, como miembro;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 1213-2013-OGA de la Oficina General de Administración recibido el 22 de noviembre del 2013; a la documentación sustentatoria de autos; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **CONFORMAR** el **COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS 2013**, de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está presidida por el Mg. **CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES**, Director de la Oficina General de Administración; e integrada, en condición de Secretario, por el Lic. Adm. **ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO**, Jefe de la Oficina de Personal; y como miembro, por el Ing. **GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN**, Director de la Oficina de Planificación; asimismo, por un representante del Sindicato de Trabajadores en calidad de veedor.
- 2° **DISPONER**, que la citada Comisión elabore el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos; y las bases del mismo, conforme a las normas y procedimientos que establece la Ley y la normatividad reglamentaria vigente.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico Administrativas, ADUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.